

22517

ORDEN FOM/3412/2003, de 26 de noviembre, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, convocadas por Orden FOM/1404/2003, de 23 de mayo (BOE de 3 de junio).

Este Ministerio ha resuelto:

Primer.º—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida, dentro de cada especialidad, y con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

3. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada, igualmente, por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento, en el plazo de un mes, desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, des-

de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—P.D. (O. 25-9-00, BOE 5-10-00), el Director General de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Ministerio de Fomento.

ANEXO I

Relación de aprobados

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
<i>Especialidad: «Técnicas experimentales de aplicación en el estudio de la Obra Pública y los recursos naturales asociados»</i>		
De Santiago Buey, Cristina	50.446.619	71,80
Pujol Teres, Luis	46.612.372	70,00
Maraver Muñoz, Rosa María	05.234.272	54,40
Menendez López, Julio	02.203.847	53,00

Especialidad: «Marítima»

Suárez Suárez, José Julián	44.313.224	75,96
Novoa Ferro, Benito	34.958.353	74,96
Ortega Alcalá, José Luis	41.501.105	70,83
Asua Ortiz de Salazar, Íñigo	22.742.789	70,67
Martínez García, José María	22.959.892	60,88
Navarro Barrio, Rubén	22.994.512	59,33
Goberna Valderas, Cristina	45.540.011	54,37
Caldas Ruibal, Eva	76.925.879	50,00

Especialidad: «Metrología»

Martín Blasco, María Belén	01.930.812	60,83
----------------------------------	------------	-------

ANEXO II

Don/doña con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del Ministerio de Fomento, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2003.

**MINISTERIO
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

22518

ORDEN CTE/3413/2003, de 24 de noviembre, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Oficial de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria

de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Oficial de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, anunciada por Orden de CTE/2915/2003, de 14 de octubre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Este Ministerio ha resuelto:

Primer.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Las citadas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Ciencia y Tecnología (Paseo de la Castellana, 160, Madrid), en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, 50, Madrid), Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), así como en los Organismos dependientes del Departamento. La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 28 de febrero de 2004, a las 10 horas, en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, (sala 01-A5), Paseo de la Castellana, 160 (metro Cuzco), para la realización del ejercicio de que consta el proceso.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad.

Madrid, 24 de noviembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 30-11-00, BOE de 5-12), el Subsecretario, Manuel Lagares Gómez-Abascal.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Sra. Presidenta del Tribunal.

ANEXO

Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre: Doñagueda Lamata, Sergio. DNI: 17.448.813. Causa exclusión: A, B.

- A. Consignar mal el número de orden (recuadro 16).
- B. Faltar fotocopia del documento nacional de identidad.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

22519 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2003, del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 6 de noviembre de 2003 aparecen publicadas las bases para la provisión en propiedad, y por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de «Auxiliar Técnico de Laboratorio», encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala del Servicios Especiales, clase cometidos especiales, vacante en la plantilla de funcionarios.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, 13 de noviembre de 2003.—La Alcaldesa, Pilar Barreiro Álvarez.

22520 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2003, del Ayuntamiento de Santa Amalia (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 217, de 13 de noviembre de 2003, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de promoción interna de dos plazas de Policía Local, Escala de Administración Especial, Agentes de la Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días (20) naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Amalia.

Santa Amalia, 20 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Manuel Barroso Muñoz.

UNIVERSIDADES

22521 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2003, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso oposición libre para cubrir una plaza de Titulado Universitario, vacante en la plantilla laboral.*

Vacante una plaza de la Escala A, Grupo Profesional: Titulado Universitario, Especialidad: Animalario, en la Plantilla Laboral de este Organismo, con destino en la Facultad de Medicina, procede convocar la mencionada vacante de acuerdo con las siguientes

1. Bases de la convocatoria

1.1 Esta convocatoria se somete a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y al Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria.

2. Número y características de las plazas

2.1 Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria, y no existiendo personal de la misma especialidad para la participación en las fases previas, se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para el acceso a la plaza cuya Escala, Grupo profesional, Especialidad y Centro de destino figuran relacionados en el Anexo I.

2.2 La plaza convocada tiene asignado el nivel económico establecido en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria en el Nivel A1.

2.3 El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

3. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1 Los fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria.